



BUIN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3500 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

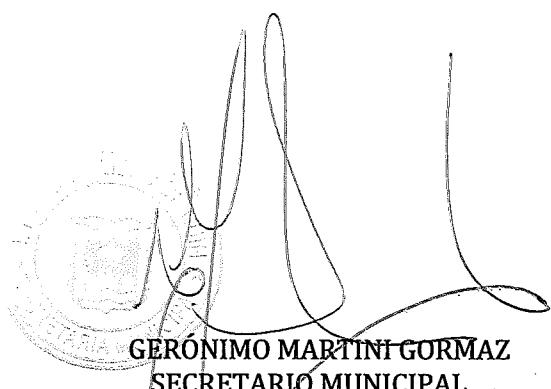
CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 225 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal de Buin.

DECRETO

1.- Apruébese ACUERDO N° 225 de la Sesión Extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal que por la unanimidad de sus miembros Aprueba la Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Sistemas Eléctricos, de Carpas y Toldos para Feria Navideña" al oferente Inversiones Prise Limitada RUT: 76.448.251-4 por ambas líneas de producto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL




ÍTALO PEREZ GALAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

IPG/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.